



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad

Acta: CNCP/04/2023.

**COMITÉ NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CNCP
29 DE AGOSTO DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, en la sala “Trabajo Digno”, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, en lo sucesivo el Comité Nacional, en la que estuvieron presentes: Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social y Presidente del Comité Nacional; Guadalupe Araceli García Martínez, Titular de la Unidad Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, como suplente de Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía, y Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, y Secretaria Técnica del Comité Nacional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción V de los Lineamientos de Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad, la Secretaria Técnica procedió a realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal. Al respecto, se contó con la asistencia de los siguientes integrantes: -----

Como miembros del Poder Ejecutivo Federal: Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social y Guadalupe Araceli García Martínez, Titular de la Unidad Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, en suplencia de Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía.-----

Como miembros de las organizaciones sindicales de trabajadores: Francisco Hernández Juárez, Presidente Colegiado de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT); Francisco Barón Hernández, Secretario de Actas de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC); José Luis Carazo Preciado, Secretario de Trabajo de la Confederación de Trabajadores de México (CTM); Liliana Yaneth Martínez Rodríguez, Jefa del Departamento Jurídico de la Secretaría General de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM) y Leslie Baeza Soto, Oficial Mayor del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).-----



Como miembros de las organizaciones empresariales: Lorenzo Roel Hernández, Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE); Rafael Vázquez Ahumada, Director Jurídico de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN); José Héctor Tejada Shaar, Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo (CONCANACO); Ricardo Barbosa Ascencio, Presidente de la Comisión Nacional Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y Carlos Villanueva López, Vicepresidente de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).-----

Como miembros de las instituciones académicas: Armando Tomé González, Secretario General de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Edgar M. Góngora Jaramillo, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Felipe Meza Goiz, Director del Centro de Análisis e Investigación Económica del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Jorge Espinosa de los Monteros Romero, Gerente de Relaciones con la Administración Pública Federal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y Yessica Gasca Castillo, Secretaria de Innovación e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional (IPN). -----

Como invitado permanente: Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en lo sucesivo, el CFCRL, conforme al artículo 7, párrafo primero de los Lineamientos de Operación del Comité Nacional.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social y Presidente del Comité Nacional solicitó a la Secretaria Técnica verificar la existencia legal del quórum para sesionar. Al respecto, la Secretaria Técnica, Tey Wendolyne Retana Alarcón, informó la existencia de quórum, al estar presentes los integrantes propietarios y/o suplentes que fueron convocados a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Nacional, de conformidad con el artículo 16 de los *Lineamientos para la Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad*. -----



-----En uso de la voz, el Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, solicitó a la Secretaria Técnica dar a conocer y someter a votación de sus integrantes, el Orden del Día.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Técnica del Comité Nacional, informó que el Orden del Día propuesto fue comunicado con oportunidad y difundido entre los presentes, por lo cual se dispensó su lectura. -

Al no existir comentarios, se sometió a votación de las y los integrantes del Comité Nacional, la aprobación del Orden del Día, quienes lo **aprobaron por unanimidad**. -----

III. CANCELACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023, ORIGINALMENTE PREVISTA PARA CELEBRARSE EL 27 DE JUNIO DEL 2023, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO CNCP10-08/11/22 ADOPTADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022. El Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, comentó que la fecha en la cual se tenía fijado el desarrollo de la sesión coincidió con el cambio de la titularidad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en lo sucesivo STPS, lo que impidió que se pudiera llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria. Reiteró la disposición para desahogar los temas pendientes en las sesiones subsecuentes. -----

IV. DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2023. El Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, sometió a consideración de las y los integrantes, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 25 de abril de 2023. Preciso que el Acta en cuestión fue remitida con oportunidad para que se emitieran los comentarios u observaciones pertinentes, abriendo el foro para realizar manifestaciones al respecto.-----

----- Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité Nacional, la aprobación del acuerdo correspondiente, mismo que **se aprobó por unanimidad**.-----

Acuerdo CNCP 06-29/08/23, por el que se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del CNCP 2023.-----

V. ACTUALIZACIÓN DE LOS AVANCES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA LABORAL A CARGO DE TEY WENDOLYNE RETANA ALARCÓN,



TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y DE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López puso de manifiesto la importancia que ha tenido la Política Laboral para la mejora no solo de la productividad del país, sino también de las condiciones laborales para todas y todos, gracias al aporte de todos los sectores y todos los niveles de gobierno. Recordó que están sentados los cimientos del nuevo modelo laboral, con oficinas estatales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación Laboral Locales operando en todo el país. Informó que se han legitimado poco más de 30,000 contratos colectivos de trabajo, lo cual implicó un gran esfuerzo colectivo en el cual no se escatimaron esfuerzos por parte de la STPS. Recordó también que es necesario seguir fortaleciendo a las instituciones que nacieron de este modelo laboral, así como seguir acompañando en el desahogo de los pendientes del modelo anterior. Señaló la importancia de la participación de todos los integrantes del Comité Nacional para romper con viejas prácticas que impedían el arribo de la justicia de manera expedita y en tiempo para trabajadores y empleadores, así como para mejorar el desempeño de las nuevas instituciones laborales. Concluyendo su intervención, el Presidente, Marath Baruch Bolaños López, cedió el uso de la voz a Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, con el fin de conocer los avances de la consolidación de la Reforma Laboral, en el ámbito de su competencia.-----

Al respecto Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), señaló que en materia de contratos colectivos, el primero de mayo de 2023, venció el plazo para que los sindicatos registraran sus consultas de legitimación, y el 31 de julio se venció el plazo para hacer las consultas. Las tres etapas de implementación terminaron el 03 de octubre del 2022. Señaló que desde el 3 de noviembre de 2021 está vigente el Registro Nacional Laboral, lo que implica que toda elección en los sindicatos del país debe ser mediante voto personal, libre, secreto y directo, debiendo registrarse ante el CFCRL y cumplir con la representación proporcional de género. Señaló que, se está desahogando el sistema de Registro Nacional de Contratos Colectivos y Revisión de Contratos, lo que garantiza que los trabajadores están participando en la negociación colectiva de sus contratos colectivos, por lo cual, prácticamente 70% de los conflictos de conciliación individual de competencia federal se han conciliado, 82% de estos asuntos concluyen en la primera audiencia de conciliación, que es dentro de los primeros 15 días, el 57% de las notificaciones se realiza por personal notificador y el 28% son



citatorios entregados por el solicitante dentro de los 5 días previos a estas audiencias, lo que agiliza los procedimientos de conciliación, 15% de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL en compañía del solicitante para que éste ayude a ubicar con precisión el domicilio de los empleadores citados. Indicó que desde que el CFCRL inició operaciones, el 18 de noviembre del 2020 y hasta el 20 de agosto del presente año, se han ingresado 204,686 solicitudes, de las cuales el 60% se logró llegar a un acuerdo conciliatorio, es decir se firmaron 122,845 convenios; asimismo, se emitieron 54,801 constancias de no conciliación que representa el 27%, así como 18,074 de los asuntos se archivaron por falta de interés de la persona solicitante; 3,000 son incompetencias y 5,966 se encuentran en trámite. Es importante destacar que respecto de las 54,801 constancias de no conciliación; el 13% corresponden a constancias de no conciliación por incomparecencia a la audiencia de conciliación por parte de la empleadora y el 87% derivan de un no acuerdo entre las partes. Además, indicó que el índice de conciliación en el ámbito federal es menor al local, debido a que el 60% de los asuntos federales involucran organismos públicos descentralizados como el Seguro Social y empresas productivas del Estado como Pemex, CFE, etc. Precisando que estos casos son de difícil negociación debido a las características de las prestaciones, por lo que dichos organismos esperan que sea un juez quien determine el pago. Siguiendo con el informe, señaló que, en cuanto a la eficiencia por oficinas, en Veracruz, Aguascalientes, Morelos, Durango, San Luis Potosí y Ciudad de México están en el rango de 74% a 75%; el caso de Veracruz, con 5 oficinas (Poza Rica, Orizaba, Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos) tiene el porcentaje más alto. Debe precisarse que la eficiencia se mide del total de convenios y no conciliaciones emitidas en cada una de las oficinas. Respecto a las entidades de la tercera etapa informó que se encuentran en proceso de maduración respecto a los procedimientos de conciliación, ya que los empleadores todavía se resisten a conciliar en los centros de conciliación y prefieren ir ante los tribunales. En lo que respecta a Coahuila, Sinaloa, Sonora y Nayarit se encuentran por debajo del 60%; precisó que, se está trabajando en programas para mejorar procedimientos de conciliación y poder incidir en los factores que lo dificultan. Indicó que es necesario incidir en una cultura de la negociación sin renunciar a derechos de los trabajadores. Respecto a conciliación colectiva, señaló que, desde que el CFCRL inició operaciones, se tienen 2,517 convenios de conciliación. El índice de conciliación en materia colectiva es más del 99%, solo han estallado cuatro huelgas en este año, una por violaciones al contrato colectivo, otra en Nayarit por un el ingenio azucarero “De Puga”, y otras más son empresas que se declararon en quiebra, pero la mayor parte de estos asuntos se solucionaron de manera colectiva. En materia de registro de asociaciones, expuso el detalle de los trámites



procedentes: 2,166 modificación de directiva; 1,191 solicitudes de copias certificadas por los sindicatos para ejercer derechos colectivos ante tribunales, ante los propios empleadores o ante cualquier otra autoridad; 818 corresponden a modificación de padrón de miembros y solo 283 a modificación de estatutos. En ese sentido, comentó que en el ámbito federal prácticamente el 95% de estatutos han sido adecuados al nuevo modelo laboral, señalando que faltan todavía muchos en el ámbito local, no obstante, enfatizó que ningún sindicato, aunque no haya modificado su estatuto, puede ir en contra de las reglas del nuevo modelo laboral: voto personal, libre, secreto y directo en la elección de dirigentes; aprobación de sus convenios de revisión contractual; proporcionalidad de género en la integración de sus directivas y el cumplimiento de las normas en materia de libertad y democracia sindical. Además, señaló que, se tienen 286 actas de rendición de cuentas; mismas que deben realizar los sindicatos cada seis meses conforme al nuevo modelo laboral, para rendir cuenta completa y detallada del uso y destino de los recursos que le otorgan al sindicato vía cuotas o vía cualquier aportación que por contrato colectivo se les otorga, sin embargo, indicó que lo están haciendo muy pocos. Agregó que se han otorgado 71 registros de sindicatos y 9 registros de federaciones y confederaciones. En materia de Contratos Colectivos, informó que se tienen 3,631 Constancias de Representatividad. Mencionó que, han llegado solicitudes de constancia de representatividad con nuevos contratos colectivos en donde las prestaciones están por abajo de las que se tenían previamente y como los trabajadores no conocían el contrato previo, lo aceptaban, sin embargo, señaló que se está trabajando un programa especial para detectar estos casos y, en su momento, incluso dar vista al Juez laboral. Indicó que han detectado un 3% de casos así., Además, precisó que, se tienen 11,225 certificados de registros; 11,708 convenios de revisión salarial registrados; 4,975 convenios de revisión contractual y 11,175 reglamentos interiores de trabajo. Sobre este tema, informó que se ha rechazado el doble de este trámite porque no están cumpliendo con la ley, por ello, están trabajando material informativo para socializarlo a nivel nacional y se construyan reglamentos interiores de trabajo dignos y se respeten los derechos de los trabajadores. Informó que, se han emitido 3,631 constancias de representatividad, pero solamente hay 778 contratos colectivos inicial depositados, por ello señaló que, se está dando seguimiento a estos casos para ver que está pasando con las constancias de representatividad que finalmente no llegan a un contrato colectivo inicial, por lo cual, precisó la importancia de realizar diagnósticos y recomendaciones como parte de las facultades inherentes de este Comité Nacional. Finalmente, indicó que se tienen 30,078 contratos colectivos de trabajo legitimados; 46,590 consultas realizadas y 398 en trámite, de estos últimos



precisó que ya está realizada la consulta, salvo 50 que están en vías de reponer la consulta de manera extemporánea, ya que no se puede negar a los trabajadores la oportunidad de ir a una nueva consulta para legitimar su contrato cuando por alguna razón ajena a su voluntad, no se pudo realizar. -----

El Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, agradeció la exposición de Alfredo Domínguez Marrufo, y cedió la palabra a Tey Wendolyne Retana Alarcón, Secretaria Técnica, para exponer los avances en el Sistema de Justicia Laboral.-----

En uso de la voz **Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (UERSJL)**, precisó los avances correspondientes a la consolidación de la reforma laboral respecto a los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales en el ámbito local. Señaló que, respecto a los Centros de Conciliación Laboral Locales, al 31 de julio del presente año, se han instalado 105 sedes, donde laboran 686 conciliadores, de los cuales 57% son mujeres y 43% son hombres. Con corte a julio de 2023, precisó que se han admitido poco más de 826 mil solicitudes de conciliación individual, de las cuales casi 63% han concluido en una conciliación y el 17.9% no han sido conciliados. De las conciliaciones la mayoría han sido por ratificación. Además, indicó que cerca del 14% de los asuntos se han concluido por falta de interés del solicitante; el 0.2% han sido por incompetencia; y el 5.1% de los asuntos se mantienen en trámite, siendo la tasa de conciliación de los Centros de Conciliación Locales del 77.8%. Por lo que respecta a la tasa de conciliación histórica por entidad federativa, indicó que por encima del 85% están Sonora, Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí, Colima, Nuevo León y Durango; mientras que por debajo del 65% se encuentran Puebla, Baja California Sur, Zacatecas y Nayarit. Enfatizó que, el tiempo promedio de conciliación es un indicador relevante para identificar cargas de trabajo excesivas o advertir problemáticas, precisando que las ratificaciones de convenio están excluidas de este indicador, pues generalmente se consiguen de manera inmediata. Además, señaló que las conciliaciones efectivas se logran en un promedio de 23 días naturales, sin que rebasen los 45 días que establece la ley, salvo el caso de Tabasco. Con respecto a los Tribunales Laborales Locales, informó que existen 103 sedes en las 32 entidades federativas, donde operan 210 jueces, de los cuáles 54% son hombres y 46% son mujeres. Al corte de julio de 2023, informó que se han admitido 125,198 demandas en materia individual, de las cuales el 43.2% ya se concluyeron. Detalló que, de ese total, el 34% corresponden a convenios de conciliación y el 22% por sentencia, mientras que el 29% han sido desechadas por desistimiento del demandante, falta de



requisitos de procedibilidad, caducidad u otras causas y el 15% de los egresos corresponden a procedimientos paraprocesales o voluntarios. Preciso que Guanajuato se ha posicionado como la entidad con la tasa de resolución más alta, pues casi 7 de cada 10 demandas admitidas han concluido, mientras que Oaxaca registra una tasa inferior al 10%. Para finalizar, refirió que, el tiempo de duración de los juicios en los Tribunales Laborales tiene un promedio de 245 días naturales en su resolución mediante sentencia para los procedimientos ordinarios (es decir, más de 8 meses) y 227 días en los procedimientos especiales (más de 7 meses). -

El Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, agradeció la intervención de Tey Wendolyne Retana Alarcón, y abrió el foro para emitir comentarios por parte de las y los integrantes:-----

Lorenzo Roel Hernández, Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), resaltó el alto número de constancias de representatividad contra el bajo número de contratos colectivos iniciales que se han registrado y destacó que ambos sectores tendrán lo que resta de este año y el año que entra para integrar los contratos colectivos de trabajo que por alguna circunstancia no fueron legitimados. Reconoció el avance de la conciliación prejudicial y el trabajo de los conciliadores en materia individual a nivel federal, sin embargo, compartió su preocupación por algunas entidades federativas, sobre todo Ciudad de México y Estado de México. Solicitó para el próximo informe, la numeralia de tribunales, a fin de tener el número de conflictos que tiene cada entidad para compararlo con las cifras que traían las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y medir de una mejor forma cómo se está avanzando en la conciliación, haciendo un recordatorio que la apuesta en materia individual es llegar a conciliar el 70% o más de los asuntos, de lo contrario, los tribunales laborales podrían comenzar a saturarse o colapsar. Preguntó directamente al Director del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral *“¿Cómo ve en adelante los procedimientos, sobre todo ya después de las legitimaciones? Pues viene una tarea muy importante que son las revisiones contractuales...sería importante que a los dos sectores nos diera su punto de vista respecto a este tipo de procesos”*.-----

----- Por su parte, Francisco Hernández Juárez, Presidente Colegiado de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) expresó que es importante tener el universo sobre el que se trabaja respecto a la legitimación de contratos colectivos, señaló que ello es relevante porque el país está siendo observado por Estados Unidos y Canadá. Estimo que existe una sobre regulación para los trámites y que se podían



ajustar los términos para las revisiones de los contratos colectivos. Solicitó una reunión de trabajo para presentar algunas propuestas. -----

José Luis Carazo Preciado, Secretario de Trabajo de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), refirió que al principio de este proceso se tenía una imagen muy distinta del sindicalismo. Hoy los números demuestran que el país se encuentra muy por encima en el mundo de la sindicalización. Mencionó que Estados Unidos, en los setenta, tenía un 30% de sindicalización; el año pasado un 10.1% y hoy tiene 9.9%, sin que sea criticado por no promover la sindicalización de los trabajadores. Señaló que, en México, más del 40% del empleo formal está sindicalizado y legitimado, ejemplificando que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene 22 millones de trabajadores cotizantes, aunque no todos son sindicalizados. Por ello, señaló que se podría hablar de 15 o 16 millones de trabajadores sindicalizados, de los cuales el voto de 7.1 millones de trabajadores legitimados es un número importante. Comentó que ni España o Alemania tienen un porcentaje tan alto de sindicalización, si bien el número de contratos colectivos legitimados parece pequeño, cuando se convierte a trabajadores, evidencia lo significativo del proceso. En México, indicó que se tiene entre 55 y 60% del empleo informal por lo que los sindicatos representan al 40 o 45% de la fuerza laboral formal, lo cual es de congratularse. Comentó que falta agregar a estos números que la sindicalización mundial suma también a los burócratas y en México solo se está contando al sector formal privado. Para concluir, propuso que se den las facilidades de cumplir con la ley, sin que ello afecte la capacidad productiva y competitiva.-----

-----Francisco Barón Hernández, Secretario de Actas de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC), inició su participación comentando que en el proceso de legitimación se enfrentaba un gran reto que, junto con la STPS, el CFCRL y sindicatos se llevó a cabo con éxito, sin dejar de reconocer en este éxito la participación también de los patrones, aunque la ley dice que no participan, lo que se entiende en la parte de la toma de decisiones que corresponden solamente a los trabajadores, es imposible entender el éxito de los resultados en estos procesos sin contar de alguna manera con la participación del sector patronal. También señaló que 30,000 contratos legitimados representan 7 millones de trabajadores, un número muy importante del padrón de trabajadores que están afiliados al Seguro Social. Señaló que 18,141 solicitudes de registro, representa la dinámica que surge de este nuevo modelo de justicia laboral. Además, indicó que se deberán reconocer como parte de estos resultados, los nuevos contratos que surgirán a partir de las solicitudes de constancias de representatividad y a través de contratos iniciales.



Precisó, que falta mucho por hacer, ya que se tiene la percepción de que muchos de los contratos que no se legitimaron es porque hay grandes sindicatos charros, blancos que no hacían nada, lo cual es erróneo, debido a que hay un buen número de contratos donde los sindicatos, lamentablemente con poca capacidad de negociación de exigirle al patrón los elementos, los listados, la información de base que se requiere, no hicieron su legitimación y hoy se ven obligados a ser parte de estas 15,000 solicitudes de constancia de representatividad, por ello, se puede pensar que por lo menos la mitad de ellos, tal vez lo puedan lograr y se agregarán más contratos colectivos. Reconoció lo bueno de dar importancia a estos procesos, en esta dinámica que viene del Nuevo Modelo de Justicia Laboral. Hizo la invitación al CFCRL para no descuidar un tema que considera también prioritario, la actualización de los contratos colectivos que resultarán de las revisiones contractuales. Consideró que una vez terminado el proceso de consulta y aprobación del convenio que tiene por revisado un contrato colectivo de trabajo, no hay una regulación suficiente sobre cómo terminar debidamente el proceso, mediante la actualización de la versión integral del contrato colectivo revisado y actualizado con dicha revisión, que será justamente la que después estará visible en la plataforma, lo cual es un área de oportunidad. Refirió que falta mucho por hacer y que deberá ponerse especial atención al procedimiento para la emisión de los Certificados de Registro del Contrato, lo que es una prioridad, previa a los procedimientos de revisiones de contrato. -----

-----Por su parte, Leslie Baeza Soto, Oficial Mayor del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), comentó que, en relación con las constancias de representatividad, existen dos etapas complejas. La primera ante el área de revisión de los requisitos iniciales y la segunda en el área de verificación. Esto debido a que los nombres de los sindicatos son un poco largos, indicó que incluso el problema se comentó en un conversatorio con el Poder Judicial, por ello, enfatizó que, aunque en las boletas se coloquen los nombres completos de los sindicatos, resultaría mejor identificarlos por sus siglas. También solicitó que una vez que se pase por el proceso de la constancia de representatividad y las consultas, se considere asignar números de contrato a los contratos iniciales y no se asigne un folio. -----

-----Liliana Yaneth Martínez Rodríguez, Jefa del Departamento Jurídico de la Secretaría General de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM), se sumó a la iniciativa de tener algún tipo de mesas de trabajo para hacer llegar de forma más concreta las inquietudes, pues el área operativa se encarga de realizar los trámites en la plataforma y se encuentran día a día con



situaciones que complican llegar a los documentos. Señaló que hoy lo complicado no ha sido conseguir las firmas de los trabajadores, lo complicado ha sido conseguir las constancias y tener fechas para votación por la complejidad de los trámites ante el CFCRL, y carecer de alguien que apoye a solventar de forma más ágil. Consideró importante tener estos espacios donde se puedan exponer casos prácticos, y que este tipo de situaciones no influya en que los trabajadores no tengan los contratos y, por lo tanto, no haya por parte los sindicatos, el poder de ejercer esa representatividad, aunque muchas veces ya los hayan elegido a través de la firma. -----

Ricardo Barbosa Ascencio, Presidente de la Comisión Nacional Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), reconoció al CFCRL y el trabajo en equipo que se ha logrado con dicha Confederación. Destacó que se debe distinguir entre trabajar juntos para capacitar a los colaboradores y una intención patronal en un sentido del voto, enfatizando que al final del día se logró permear en todo el país ese trabajo conjunto. Constató que sábados y domingos a las 23:00 horas de la noche se solucionaban dudas a los sindicatos, por lo cual, extendió la felicitación. Mencionó que se debe tener una campaña permanente de capacitación para los conciliadores y homologación de criterios, porque se reporta que en ocasiones y a nivel estatal, que el conciliador confunde el límite de sus atribuciones. Recordó que, en las cifras presentadas, el Occidente del país, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Colima, están más abajo porque está muy asentada la industria del litigio. Por ello, señaló que le vendrían muy bien a México estas campañas de capacitación constante para los conciliadores, para que hagan valer su potestad de funcionarios frente a los patrones y a los abogados de los trabajadores. También señaló la importancia de avanzar con el proyecto de conciliación virtual, sobre todo, con los pequeños empleadores que con representantes en estados distintos a donde está el conflicto, buscan la conciliación. Para finalizar, insistió a la STPS en la homologación de los criterios en las inspecciones del trabajo, ya que depende del inspector o del Estado, que señalen ciertas circunstancias de obligatoriedad que no establece la Ley Federal de Trabajo.-----

Por su parte, José Héctor Tejada Shaar, Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo (CONCANACO), insistió en buscar abatir esta diferencia en los porcentajes de resolución entre las entidades federativas, por ello, precisó que es importante buscar subir los puntajes de los que están bajos, ya que en algunos estados sí es preocupante la tasa de resolución. -----



En una nueva participación, Alfredo Domínguez Marrufo, sobre el tema de precisar el universo de los contratos colectivos de trabajo, señaló que, al llegar a la Subsecretaría del Trabajo, se tenían 553,000 registrados. Cuando llegaron los archivos digitales y comenzó la verificación, se identificó que eran 139,000 contratos colectivos reales porque los demás eran contratos por obra o tiempo determinados que ya habían fenecido; entonces de esos, finalmente se cumplió la prospectiva que se tenía: de cinco contratos colectivos existentes en el país, solamente uno de ellos es real y está respaldado por los trabajadores. Por ello, precisó que se tiene un índice aproximado de 22% al final, con un cercano de 30,000 y más de 460 en trámite que aún no se sabe si serán favorables y 50 pendientes de consulta. A la pregunta de ¿Cuál es la tasa de sindicalización? Respondió que es una tasa alta, con casi 50,000 consultas realizadas, esto porque hay contratos colectivos para los que se hacen varias consultas. Sobre ¿Cuántos de estos sindicatos que legitimaron tienen trabajadores sin contrato colectivo de trabajo? Respondió que en México hay sindicatos de boleros, de comerciantes, de taxista, de choferes, de transportistas, etc. que se agruparon bajo la figura de sindicatos. Con todos estos, se contabilizó una tasa de sindicalización alta; más de 7,000 sindicatos en México, desde un sindicato gremial o de oficios varios. Señaló, que hay muchos sindicatos pequeños, 92% de los sindicatos en México no sobrepasan los 100 trabajadores. Explicó que, desde el 18 de noviembre de 2020 hasta la fecha, se han recibido un total de 15,000 solicitudes de constancias de representatividad. De éstas, aproximadamente 6,000 están actualmente en proceso debido al cierre de las legitimaciones y la consecuente caducidad de los contratos colectivos de trabajo que no fueron consultados. En el último mes, se han recibido casi 5,000 nuevas solicitudes de constancia de representatividad. Esto deja un saldo de 10,000 solicitudes pendientes. De estas, se han otorgado un total de 4,000 constancias. Esto implica que se han rechazado alrededor de 6,000 solicitudes en total. Señaló que muchas de estas solicitudes se refieren a sindicatos que han solicitado constancias de representatividad en casos donde ya existía un contrato colectivo de trabajo. De los que solicitaron una constancia de representatividad, 70% no acreditó tener toma de nota. Indicó que la mitad de los registros sindicales negados en 2022 fueron porque ya tenían registro sindical por las Juntas o la Dirección General de registro de asociaciones. Señaló como otro tema importante, que no se tiene ningún expediente físico, salvo los turnados por orden de un juez de distrito. Se señaló que, entre todos los archivos enviados por las juntas, el 95% se encontraba en un proceso de juicio de nulidad (ya que el otro 5% estaba en proceso de titularidad), tenían un amparo o no contenían los contratos colectivos de trabajo. En consecuencia, cuando se solicita



ante el Centro un trámite de revisión salarial o contractual, en ocasiones no se hallaba el contrato colectivo. En estos casos no es viable registrar un convenio de revisión si no se dispone del contrato, incluso en formato digital; por ello, los encargados de las 45 oficinas que tiene el CFCRL en el país acudieron directamente a las juntas a solicitar los archivos y digitalizarlos; sin embargo, para conseguir todos los contratos colectivos y llevar a cabo la digitalización, significó un esfuerzo descomunal. También comentó que existe una curva de aprendizaje sobre criterios exactos conforme a la ley, no sólo de los funcionarios del CFCRL, sino también de los solicitantes. Mencionó que el personal del Centro está pendiente de atender dudas cada semana. Adicionalmente, se realizan mesas de trabajo para recibir propuestas de mejora, por lo que propone reuniones con el gremio sindical para conocer específicamente cuál es la problemática que se tiene, así como capacitaciones a las y los abogados y gestores de cada uno de los sindicatos y centros de trabajo, para conocer los tramites y cómo realizarlos. Dijo que se está trabajando una nueva versión de la plataforma de registro que sea más ágil y flexible. Respecto a la pregunta de Lorenzo Roel sobre ¿cómo se harán las revisiones contractuales y consultas permanentes? Enfatizó que se debe cumplir perfectamente con los trámites y apegarse a la ley, de lo contrario, habrá consecuencias desde nivel de director general hasta enlace. Compartió que se necesita el apoyo de todos para cumplir con los principios de certeza, legalidad y prontitud, así como establecer criterios generales que ayuden a agilizar estos procedimientos. -----

En uso de la voz, el Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, mencionó la relevancia del espacio para honrar el espíritu del diálogo. Mencionó que se está viviendo el cambio más radical que se ha tenido en términos de organización del mundo del trabajo, lo que implica retos de articulación y coordinación. En lo relativo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se tiene la disposición y apertura para acompañar en las mesas de trabajo. Señaló que éstas pueden ser más específicas para que ayuden a entender muchas de las dificultades técnicas y solventarlas. Reafirmó que la mejora continua es un principio que se debe honrar en el trabajo y eso también implica capacitación permanente. Compartió que esta experiencia deja lecciones que formarán parte de los conocimientos que tienen que ser transmitidos en la nueva generación o implementación en el nuevo actuar de nuestros conciliadores e inspectores. Precisó que desde esta Secretaría se retomará la capacitación en las áreas de oportunidad identificadas, tratando de evitar los problemas que acontecieron. Reconoció el trabajo y la disposición de la gente, de esta Secretaría y del Centro Federal, para llevar a puerto seguro el nuevo modelo laboral.



Retomó las mesas de trabajo como un punto de acuerdo del Comité Nacional, para proponer un calendario con una agenda derivada de los temas en común entre el sector de los trabajadores, de los patrones, el académico y de los organismos empresariales en general. Finalmente, agradeció las participaciones y pidió a la Secretaria Técnica tomar nota de los comentarios y avanzar en lo correspondiente a la agenda del día. -----

Solicitando la palabra, Lorenzo Roel, comentó que su sector no requiere mesas de trabajo y agradeció el diálogo que se ha tenido con el Director General del CFCRL. Señalando que el reto de los dos sectores es eficientar las revisiones contractuales, y mejorar sobre todo los procesos en línea, lo cual facilitará las revisiones contractuales. -----

En uso de la voz, Francisco Hernández enfatizó sobre la necesidad de realizar las mesas de trabajo y establecer un calendario. Reflexionó respecto a las dificultades frente al proceso de legitimación y a las consultas, señalando que fue el problema de los inspectores y con ello consideró evaluar el tema del presupuesto para que el proceso cumpla con sus propósitos. Consideró importante reflexionar si las condiciones que tienen son suficientes o es necesario realizar esfuerzos para obtener el presupuesto y contar con los recursos que se requieren.-----

Carlos Villanueva López, Vicepresidente de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), coincidió en el tema de las mesas de trabajo, pues con 108 ramas industriales y 76 delegaciones con las que cuentan, tienen contacto directo con sus afiliados y alinearse directamente a las propuestas que dictan en la Administración Pública Federal, desde el Presidente López Obrador, la ex Secretaria del Trabajo, hoy Secretaria de Gobernación y con el actual Secretario de Trabajo y Previsión Social, consideró que es esencial que se tenga una mayor vinculación entre los sindicatos, las autoridades y las empresas de manera directa. Externó que, si esto se acuerda dentro del orden del día, se puede contar con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación. En segundo lugar y sumándose al comentario de COPARMEX, comentó que el tema de capacitación es fundamental, no solamente en la parte que se citó, sino también en el acercamiento con los trabajadores. Indicó un ejemplo de buena práctica de la administración actual: la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente hizo un programa que se llama sello de calidad ambiental, en donde a través de este distintivo genera una asesoría directa por parte de la autoridad reguladora para que las empresas



empiecen a identificar cuáles son sus áreas de oportunidad y en función de ello, puedan tener un sello, un distintivo antes de ser auditados por la autoridad. Señaló que ello generó muy buen ánimo por parte de los empresarios porque entendieron que la autoridad no solamente es sancionadora, sino también puede ser un aliado para poder darle cumplimiento efectivo a la ley. Sugirió encontrar un mecanismo, que no necesariamente tiene que ser el citado, para ver de qué forma la STPS, mediante algún programa a través de los sectores empresariales, pueda generar este tipo de asesoría y permear la mejor forma de dar de alta los reglamentos, sumar en la aportación de la información que necesitan las organizaciones sindicales para hacer esos contratos colectivos de trabajo y con ello poder hacer más expedita y eficiente la forma en la que las organizaciones empresariales se sumen al nuevo sistema laboral, y que los empresarios que pertenecen a CANACINTRA, puedan estar tranquilos de que están cumpliendo con el marco legal de manera expedita y con la mejor asesoría.

En uso de la voz, el Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, recordó que la STPS tiene otras herramientas ejecutándose como VELAVO, el cual es un mecanismo para verificación a cuenta del propio empleador, busca facilitar ese diálogo para entender cuáles son los requisitos o cuáles son los elementos que deben ser observados en un proceso de inspección. Preciso que en la medida en que el propio empleador facilite esa información, da la posibilidad de que, teniendo ya el cumplimiento de requisitos, la empresa tenga al menos un año sin la necesidad de ir a verificarlo. Por ello, señaló que lo que se quiere es justamente incentivar a que haya una invitación importante para todas y para todos en que estemos en el margen o dentro de la ley. Sobre ello, mencionó que se hará llegar la información e incluso en algún momento, incluirlo como un punto en la agenda de este Comité Nacional, la participación del área correspondiente, para que se difunda a través del liderazgo que representan los presentes, y con ello se pueda permear la información y seguir avanzando no solamente en los procesos de democratización, sino también en el de mantener ambientes seguros, libres de cualquier tipo accidentes. Concordó con la propuesta de mesas de trabajo o el trato directo, y recordó a los presentes, por una parte, que existe apertura para trabajar en conjunto, por otra que queda un año, un mes de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, por lo que se debe aprovechar este tiempo como el recurso más escaso que se tiene. Invitó a hacer un trabajo eficiente que permita hacer una valoración de estos procesos. Finalizó reiterando el compromiso total de la STPS para lograr los objetivos que se han planteado, así como la disposición no solamente personal, sino también de su oficina para atender lo correspondiente. -----



Al respecto, la Secretaría Técnica, Tey Wendolyne Retana Alarcón, mencionó que desde la Unidad también se está dando seguimiento y generando acciones tendientes a mejorar la capacitación en el ámbito local, sobre todo en el primer semestre ya que se estuvo coadyuvando en la capacitación de aproximadamente 160 conciliadores y recientemente se lanzó un cuestionario a los estados para saber si estaban o no certificados y el interés que tenían así como las acciones de seguimiento a este tema.-----

Al no existir más comentarios, se sometió a consideración del Comité Nacional, la aprobación del acuerdo correspondiente, mismo que **se aprobó por unanimidad: Acuerdo número CNCP 07-29/08/23** por el que se toma conocimiento del informe presentado por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en materia de conciliación, registro laboral y negociación colectiva.-----

VI. INFORME DE ACUERDOS CUMPLIDOS Y SEGUIMIENTO DE LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO. Sobre este punto, la Secretaria Técnica señaló que dicho informe se presentó en la carpeta respectiva, que fue remitida a los integrantes de este Comité Nacional, donde se identifica que a la fecha se han aprobado un total de 15 acuerdos, de los cuales 11 han sido cumplidos y cuatro se encuentran en proceso de cumplimiento. Respecto al **Acuerdo CNCP 01-18/05/22** referente a la publicación de los lineamientos de este Comité, informó que esta Secretaria está realizando los trámites administrativos propios de la publicación de los lineamientos en el DOF. En lo que corresponde al **Acuerdo CNCP 02-18/05/22**, por el que se aprueba el plan de trabajo 2022-2023 de este Comité, se informa que el diagnóstico de cumplimiento de las 7 líneas de acción, se presentará en la sexta sesión ordinaria 2023 con la finalidad de dar por cumplido este acuerdo. Por lo que hace el **Acuerdo CNCP 07-06/09/22** por el que se aprueba el inicio de negociaciones para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. Se informa que, en la primera sesión ordinaria del 2023 de este Comité Nacional, el entonces Secretario Técnico informó a los integrantes e invitados el avance de las acciones dentro de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho. De igual forma, comunicó la creación del programa para el curso de derecho procesal laboral (syllabus) y el curso de derecho procesal laboral libro para docentes, los cuales en el mes de mayo del 2023 se enviaron a 100 Instituciones de Educación Superior



con el propósito de contribuir a la actualización de sus planes de estudio que se imparten en la licenciatura de Derecho y con ello acercar a los docentes y estudiantes, los elementos que conforman la Reforma del Sistema de Justicia Laboral. Preciso que actualmente, se continúan las gestiones para presentar la propuesta de Convenio de Coordinación entre la SEP-STPS-ANUIES. Por lo que corresponde al **Acuerdo CNCP 10-08/11/22**, en el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, informó que a la fecha se ha celebrado la primera y segunda sesiones ordinarias, los días 21 de febrero y 25 de abril de 2023, respectivamente. Referente a la tercera sesión ordinaria 2023, ha sido formalmente cancelada lo cual se hizo de conocimiento de los integrantes de este Comité Nacional en el punto 3 del orden del día de la sesión de hoy, y en estos momentos llevamos a cabo el desarrollo de la cuarta sesión ordinaria 2023. Concluyó diciendo que se tienen previstas dos sesiones más para lo que resta del año: las cuales están programadas el 24 de octubre y 5 de diciembre. Con ello se daría por cumplido el calendario aprobado para el presente año. -----

Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité Nacional, la aprobación del acuerdo correspondiente, mismo que **se aprobó por unanimidad**.-----

VII. ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la voz, Leslie Baeza Soto, Oficial Mayor del Comité Ejecutivo Nacional de la CROC, comentó sobre los convenios de sustitución patronal. Señaló que hubo un acuerdo, publicado en julio de 2023, en el Diario Oficial de la Federación donde se hace un convenio de coordinación con los Centros de Conciliación Locales y en el mes de agosto salió una tesis aislada del Poder Judicial, donde refiere que la competencia para recibir los convenios de sustitución patronal en general sea materia local o federal, recae en el CFCL. Sobre eso, mencionó haber tenido problemas con algunos centros de conciliación que no quieren recibir los convenios de sustitución patronal. Consideró importante ir juntos y encontrar una solución. -----

Ante ello, el Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, consideró importante saber quiénes están en esa posición y se dé oportunidad para abordar el asunto. Solicitó más información sobre los lugares en específico donde se está dando esta situación para tener claridad y dar un posicionamiento. -----



Alfredo Domínguez Marrufo mencionó que son tres entidades federativas: Guanajuato, Tabasco y Zacatecas, que se están recibiendo por parte del CFCRL para no dejarlas descubiertas y se están sancionando para salir adelante. Señaló que se busca revertir la situación de que tres entidades federativas impongan una lógica distinta a las otras 29 entidades federativas. Por ello, se están recibiendo, pero todavía se está negociando esto con los Centros de Conciliación, de tal forma que se le pueda dar solución. Un ejemplo es Guanajuato que menciona que los convenios de sustitución patronal se están sancionando ante los tribunales laborales. Finalizó indicando que se tiene una próxima reunión de CONACENTROS donde precisamente se pondrá en la mesa el tema. -----

Francisco Barón, mencionó sobre el tema de los convenios de revisión contractual, que los tiempos que da la ley están muy definidos, avisando con 15 días máximo con 10 días mínimo y con ello muy restringidos, además las aprobaciones de la consulta de aprobación han llegado con un día de antelación sin que nadie informe si es procedente o no, lo que genera conflicto, ya que es necesario movilizar a la gente y puede resultar en una no aprobación, lo cual resulta problemático y en caso que si se apruebe, se considere un tiempo mínimo de respuesta. -----

Al respecto, Alfredo Domínguez Marrufo precisó que esto fue derivado del proceso de legitimación, donde se tuvo que comisionar a personal para apoyar en la atención de la legitimación, pero ya están regresando al personal a sus áreas originales para dar la debida atención. -----

Al no haber más participantes, el Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, solicitó a la Secretaria Técnica tomar nota de los comentarios vertidos, de la misma forma, solicitó al Director General del CFCRL darle seguimiento en la atención de los asuntos presentados. -----

VII. CLAUSURA. -----

-El Presidente del Comité Nacional, Marath Baruch Bolaños López, agradeció la presencia y participación de todas y todos. Expresó que se tienen logros importantes que permiten dar cuenta de cuál ha sido el trabajo que se ha tenido hasta ahora y agradeció la participación pues es un esfuerzo colectivo que, sin el compromiso decidido tanto del sector patronal como del sector obrero, no se tendrían estos avances tan sólidos y consistentes. Reiteró que este espacio busca honrar la posibilidad de que a través del diálogo y de la escucha, se avance en los



logros obtenidos. Pidió estar atentos hacia el próximo 24 de octubre de 2023 para poder desarrollar la quinta sesión ordinaria que se tiene programada. Por último, indicó que habiendo desahogado todos los puntos de la agenda y no teniendo más temas que tratar, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad. -----